



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Segunda Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Tercer Año de Ejercicio Constitucional  
Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**7 de Octubre del año 2008.**

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Karla Gabriela Gómez Martínez y al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se aceptará registro de asistencia, asimismo solicito a la Diputada Karla Gabriela Gómez Martínez, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, señalándose al respecto que los Diputados Virgilio Maltos Long, Alfredo Garza Castillo y Francisco Javier Z´Cruz Sánchez no asistirán por causas justificadas.

Pregunto a los Diputados o Diputadas, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votos.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

**Orden del día de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.**

**7 de Octubre de 2008.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

**3.-** Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

**4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**6.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para crear la Ley del Instituto de Investigación del Agua para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Alberto Mendoza Balderas, Luis Gurza Jaidar, José Francisco Cortés Lozano y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

**B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

**7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, a favor del C. Mario Alberto Almaguer Arredondo.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, a favor del C. Ernesto Gómez Padilla.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Las Pensiones del IMSS", planteada por los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**8.-** Informes de Comisión:

**A.-** Lectura de un informe de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "investigación de la entrega de los pies de casa por parte del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en el municipio de Acuña, Coahuila.

**9.-** Propuesta de la Junta de Gobierno relativa a la integración de una Comisión Plural del Congreso del Estado, que se encargará de cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para la designación de un Consejero Electoral Propietario y de los Consejeros suplentes de dicho organismo.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto al Instituto Federal Electoral a corregir los errores en la difusión de la propaganda de los partidos y candidatos".

**De urgente y obvia resolución**

**11.- Agenda política:**

**A.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “El desempeño de Jacinto Faya Viesca como Consejero Presidente del IEPC”.

**12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No registrándose intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa el resultado de la misma, el cual es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue aprobado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y documentación recibida para el Congreso del Estado y el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto en el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**  
Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma y que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2008, DIO INICIO LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTANDO PRESENTES 30 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO VIRGILO MALTOS LONG NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR MOTIVOS DE SALUD.

**1.-** SE DIO LECTURA A LA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
SECRETARIA	DIP. KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

**2.-** YA INSTALADO EL PRIMER EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TAMBIÉN SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**4.-** SE LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA QUE SE EXPIDA EL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR.

**5.-** EL DIPUTADO GUADALUPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE, DIO LECTURA AL INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTUVO EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**7.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SOBRE "PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LAS LETRAS DE CAMBIO Y PAGARÉS FIRMADOS EN BLANCO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, CÉSAR FLORES SOSA, JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, LUIS GURZA JAIDAR Y JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, SECRETARIO INTERINO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE "PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA".

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE "FACULTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL HASTA POR 7 DÍAS".

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO HOSPITALARIO.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE LE AUTORICE A OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA RIVERA RINCÓN.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICE UNA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE RECLASIFIQUE LA TARIFA ELÉCTRICA QUE SE APLICA ACTUALMENTE AL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA, FIJÁNDOSE EN SU LUGAR LA TARIFA 1 E, POR SER ESTA LA QUE LE CORRESPONDE A DICHO MUNICIPIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS HERMILO SERGIO PON TAPIA LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA COMISIÓN DEL AGUA, POR LA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

**14.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "COMUNICACIÓN AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EXHORTO A LAS COMISIONES DEL AGUA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A LAS INUNDACIONES EN LA COMARCA LAGUNERA DE COAHUILA, GENERADAS CON MOTIVO DEL DESBORDAMIENTO DEL RÍO NAZAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ANTONIO

ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y LA DIPUTADA LETICIA RIVERA SOTO.

**15.-** SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COAHUILA Y A SUS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LAGUNA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCUREN UNA ADECUADA Y CONSTANTE COORDINACIÓN EN LAS ACCIONES Y PLANES PARA ENFRENTAR LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO NAZAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**16.-** SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE INVESTIGUE LA COACCIÓN QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ENTIDAD, APLICA A SUS EMPLEADOS PARA OBLIGARLOS A PARTICIPAR EN EL BOTEADO DEL PROGRAMA CERO MARGINACIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**17.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA COMISIÓN ANALICE LA POSIBILIDAD DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SEAN CREADAS ESTANCIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA".

**18.-** SE DIO LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 2 DE OCTUBRE DE 1968", PRESENTADO POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 34 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 19:25 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2008.

**SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DE 2008**

**DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
SECRETARIO**

**DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA  
SECRETARIO**

No registrándose intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de estos votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstención***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputada Secretaria. 31 votos.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.**

**7 de Octubre de 2008.**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de la Ley de Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

2.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, un inmueble ubicado en el fraccionamiento "Parque industrial Saltillo-Ramos Arizpe", a favor de la empresa Rutas de Saltillo y Ramos Arizpe.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Iniciativa de decreto mediante la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora María de Lourdes Saucedo Prado viuda de Uresti.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Informe de avance de gestión financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Informe de avance de gestión financiera del Municipio de Guerrero, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

7.- Informe de avance de gestión financiera del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

8.- Avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

9.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

10.- Copia del oficio dirigido al Auditor Superior del Estado, enviado por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual se solicita una prórroga de 15 días para presentar los elementos para solventar o desvirtuar los hechos que constan en las actas de fiscalización de la cuenta pública de la administración municipal de Francisco I. Madero, correspondiente al año 2007.

#### **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

11.- Escrito del C. José Isaías Áviles Magallanes, Secretario General de la Unión de Locatarios de la plaza "Benito Juárez", de Matamoros, Coahuila, mediante el cual solicita la intervención de éste H. Congreso, para gestionar ante el gobierno de Cuba, la colaboración de médicos dermatólogos que auxilien a los habitantes del estado, en el tratamiento del "vitiligo", padecimiento de tipo nervioso que se ha manifestado notoriamente en varios habitantes del municipio de Matamoros, Coahuila.

#### **Túrnese a la Comisión de Salud**

12.- Oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se solicita la revalidación del decreto 60 de 1886, para la regularización de la propiedad de diversos inmuebles adjudicados a particulares, del poblado de San Antonio de las Alazanas.

#### **Túrnese a la Comisión de Finanzas**

### **INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1º DE OCTUBRE DE 2008.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1º de octubre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión Federal de Electricidad, así como a las Comisiones de Energía de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre "Solicitud a la Comisión Federal de Electricidad, para que realice una Propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que reclasifique la tarifa eléctrica que se aplica actualmente al Municipio de Múzquiz, Coahuila, fijándose en su lugar la tarifa 1 E, por ser esta la que le corresponde a dicho Municipio", planteada por los Diputados Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, Hermilo Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión Nacional del Agua, así como a las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre "Comunicación al titular de la Comisión Nacional del Agua y exhorto a las Comisiones del Agua del Congreso de la Unión, en relación a las inundaciones en la Comarca Lagunera de Coahuila, generadas con motivo del desbordamiento del Río Nazas", planteada por los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal y La Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la Proposición con Punto de Acuerdo "Con objeto de que la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables de esta soberanía, analice la posibilidad de exhortar al Gobierno del Estado, para que sean creadas estancias para los adultos mayores", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox

Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, 7 DE OCTUBRE DE 2008**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

**DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para crear la Ley del Instituto de Investigación del Agua para el Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Alberto Mendoza Balderas, Luis Gurza Jaidar, José Francisco Cortés Lozano y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Esta iniciativa la retomo porque fue presentada en los foros ciudadanos por su servidora, en el mes de abril de este mismo año.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta la diputada, Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Alberto Mendoza Balderas, Luis Gurza Jaidar José Francisco Cortés Lozano y José Ignacio Maynez Varela, integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

**Con base en la siguiente:**

**Exposición de motivos**

Todos conocemos la importancia que tiene el agua en nuestro mundo; sabemos que cada día está más escasa, que voces por todo el mundo alertan sobre el impacto que la depredación del medio ambiente: la tala inmoderada, la desertificación, los sistemas de riego agrícola arcaicos y la falta de cuidado del vital líquido, tendrá sobre la civilización humana en el corto y mediano plazo.

A todo lo anterior, debemos sumar el daño que genera el cambio climático mundial. Los problemas relacionados con el agua, se han tratado en esta tribuna en diversas ocasiones, tema que ha movido aprobar por unanimidad de todos los miembros de esta legislatura, las proposiciones con puntos de acuerdo y los dictámenes derivados de las mismas. Ello sirve para demostrar que, al menos en el tema ambiental, las coincidencias son amplias. En esta Legislatura, así como en otros Congresos estatales, y, en el H. Congreso de la Unión, el tema ambiental, y en especial el referente al agua, ha ocupado durante los últimos años una importante parte de su agenda legislativa. Es innegable que la preocupación es mucha, y las soluciones son complejas. Los problemas a enfrentar son entre otros:

- A) La escasez del agua en todas sus formas: natural, entubada y de riego,
- B) Las sobreexplotación de los mantos freáticos;

- C) La pérdida de líquido por fugas, sistemas de riego antiguos y evaporación;
- D) La falta de tecnología industrial, comercial y para casas-habitación que permita ahorrar agua en todos los procesos relacionados con las actividades de cada uno de estos espacios;
- E) La deforestación de bosques y selvas;
- F) La falta de tecnologías para el mejor y más eficiente de reaprovechamiento del agua residual o "aguas negras";
- G) La falta de sistemas que permitan un amplio aprovechamiento del agua de lluvia;
- H) La falta de una cultura de cuidado, uso racional y preservación del agua, que realmente impacte positivamente en la población general; Y,
- I) La falta de recursos humanos y financieros encausados a la investigación científica y tecnológica relacionada con el agua, su cuidado, preservación y aprovechamiento sustentable.

El calentamiento global y los más recientes anuncios de científicos que afirman que el norte de México y suroeste de Estados Unidos tendrán dentro de 15 años una sequía permanente, son una señal de alerta para Coahuila, porque en una década y media habrá más calor y menos agua.

Científicos publicaron en la Revista Science que en 15 años habrá sequía en el norte mexicano, incluido Coahuila, y el informe del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU lo confirma.

En Coahuila se utilizan mil 210 millones de metros cúbicos de agua superficial y mil 287.2 millones de metros cúbicos subterránea.

El 82.6% del agua se destina a la agricultura (en La Laguna es del 90 por ciento).

9.6% para abastecimiento público.

3.8% para la industria.

3.9% para las termoeléctricas...

Hoy, más que nunca, se requiere invertir en la investigación científica y tecnológica del agua. El crear leyes que versen sobre su cuidado de forma impositiva, o que establezcan limitantes para quienes hacen uso irracional del vital líquido es necesario, pero no suficiente. Por otra parte, la investigación privada e independiente, suele ser poca, y se enfrenta a la apatía oficial, o a la falta de recursos financieros gubernamentales que la apoyen y promuevan.

La Constitución General de la República establece lo siguiente:

**Artículo 3º.-** *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia....*

**I a IV..**

**V.** *Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, **apoyará la investigación científica y tecnológica**, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales, dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 7.** *Se declara de utilidad pública:*

**VI.** *La eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;*

**VII.** *El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;*

**VIII.** *El establecimiento, en los términos de esta Ley, de distritos de riego, unidades de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de drenaje, así como la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar las zonas de riego o drenaje;*

**ARTÍCULO 14 BIS 3.** *El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a "la Secretaría", que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.*

*Las atribuciones del Instituto, para los fines de la presente Ley y sus reglamentos, son las siguientes:*

*Fracción XIV...Párrafo Último:*

*En materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, fortalecimiento de las capacidades institucionales y formación de recursos humanos para el sector agua, **podrán participar las instituciones académicas y de investigación vinculadas con el tema de agua y su gestión.***

*El Instituto se apegará a lo dispuesto en la presente Ley y en sus reglamentos en materia de descentralización del sector agua, y favorecerá la participación de instituciones académicas y de investigación del país en el cumplimiento de las atribuciones contenidas en este Artículo.*

En este orden de ideas, es necesario que en el Estado de Coahuila, podamos contar con un organismo o instituto que se encargue de promover, desarrollar y apoyar la investigación científica y tecnológica en materia hídrica estatal, organismo que contaría entre otras facultades, con las siguientes:

I.- Desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica así como de educación y capacitación especializadas de interés para otras instituciones.

II.- Brindar servicios especializados de laboratorio, de asesoría técnica y de elaboración de proyectos relacionados con el cuidado, uso y manejo sustentable del agua.

III.- Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable.

IV.- Documentar, clasificar, archivar, sistematizar y proteger toda información relativa a la situación de los recursos hídricos en el Estado de Coahuila y sus municipios; esto independientemente de lo que corresponda para tal caso a las dependencias federales.

V.- Contribuir al desarrollo, difusión e implantación de aquellas tecnologías del agua que mejor se adapten a las condiciones del Estado de Coahuila.

VI.- Realizar los desarrollos tecnológicos que el sector productivo demande o que la Administración Pública Estatal considere necesarios.

VII.- Hacer propuestas que contribuyan a la elaboración del Plan Estatal Hídrico.

VIII.- Impartir cursos de capacitación, diplomados, talleres y los que se acuerden en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objetivo de formar personas capacitadas para las distintas áreas del quehacer público estatal y municipal relacionado con el manejo, administración y cuidado del agua. Y;

IX.- En forma unilateral y también coordinada, apoyar e incentivar toda investigación científica y tecnológica relacionada con los recursos hídricos.

Analizando los dispositivos legales ya mencionados de la Carta Magna Federal, y de la Ley de Aguas Nacionales, podemos constatar que la facultad de realizar investigación científica y tecnológica no es exclusiva del gobierno federal; sino que los estados también pueden desempeñar estas actividades de forma autónoma y con recursos propios.

Finalmente, podemos confirmar el deber que tiene el Estado de Coahuila, para: apoyar, invertir y estimular la investigación científica y tecnológica, en la Ley **Ley que Crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; estos en sus artículos 1º, 26, 27, 28, 38 y 42 del citado ordenamiento.**

Y, tomando en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos son fundamentales para aspirar a un desarrollo hidráulico sustentable de la Nación y del Estado de Coahuila; es que consideramos necesaria la presente propuesta de ley.

*Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:*

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO. SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

**LEY DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

## CAPÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º.** Se crea el Instituto de Investigación del Agua para el Estado de Coahuila como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Este organismo tendrá su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con representación, en su caso, en cada una de las regiones de la entidad y sin perjuicio de que establezca en otras ciudades las oficinas que se estimen necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Para los efectos de esta ley, se denominará al Instituto de Investigación del Agua como el Instituto.

**ARTÍCULO 2º.** El Instituto, en el ámbito de su competencia, tendrá por objeto:

- A) Coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal Hídrico.
- B) Fomentar, apoyar y estimular la investigación científica y tecnológica relacionada con el agua, su cuidado, uso y manejo sustentable.
- C) Contribuir a crear profesionales y personas capacitadas en la materia hídrica.

- D) Coordinarse con instituciones de gobierno, escuelas y universidades, así como con instancias locales, nacionales y extranjeras de carácter público o privado con la finalidad de intercambiar conocimientos, estudios, descubrimientos, invenciones o proyectos de interés conforme a los objetivos y planes del Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica así como de educación y capacitación especializadas de interés para otras instituciones.

II.- Brindar servicios especializados de laboratorio, de asesoría técnica y de elaboración de proyectos relacionados con el cuidado, uso y manejo sustentable del agua.

III.- Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable.

IV.- Documentar, clasificar, archivar, sistematizar y proteger toda información relativa a la situación de los recursos hídricos en el Estado de Coahuila y sus municipios; esto independientemente de lo que corresponda para tal caso a las dependencias federales.

V.- Contribuir al desarrollo, difusión e implantación de aquellas tecnologías del agua que mejor se adapten a las condiciones del Estado de Coahuila.

VI.- Realizar los desarrollos tecnológicos que el sector productivo demande o que la Administración Pública Estatal considere necesarios.

VII.- Hacer propuestas que contribuyan a la elaboración del Plan Estatal Hídrico.

VIII.- Impartir cursos de capacitación, diplomados, talleres y los estudios que se acuerden en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objetivo de formar personas capacitadas para las distintas áreas del quehacer público estatal y municipal relacionado con el manejo, administración y cuidado del agua.

IX.- En forma unilateral y también coordinada, apoyar e incentivar toda investigación científica y tecnológica relacionada con los recursos hídricos.

X.- Establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales;

XI.- Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila en la certificación de tecnologías, métodos, o procedimientos relacionados con el rubro del agua.

XII.- Brindar apoyo a los inventores e investigadores locales y, a los foráneos que así lo soliciten, para certificar, registrar y dar a conocer sus descubrimientos e invenciones.

XIII.- Brindar apoyo y asesoría técnica a las empresas pequeñas, medianas y grandes que deseen implementar métodos o tecnologías para el ahorro, cuidado y uso racional del agua, así como para el tratamiento de la misma.

XIV.- Estudiar y desarrollar métodos, técnicas y tecnologías tendientes a generar un ahorro cada vez mayor en el consumo del agua potable para uso humano; así como en el agua para riego agrícola y la destinada al consumo para todo tipo de ganado.

XV.- Estudiar, analizar y desarrollar tecnologías para el reaprovechamiento del agua.

XVI.- Emitir sugerencias al Congreso del Estado y a las autoridades judiciales, para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección y cuidado del agua. Y;

XVII.- Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como los demás que prevean su Decreto de creación y otros ordenamientos legales.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

**ARTÍCULO 4°.** El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipales le aporten para la realización de su objeto.
- II. Los ingresos que perciba conforme a la partida que establezca el presupuesto anual de egresos del estado, así como los que perciba por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto o que le correspondan por cualquier otro título legal.
- III. Los subsidios y aportaciones permanentes, periódicas o eventuales, que reciba de los gobiernos federal, estatal y municipales y, en general, los que obtenga de instituciones públicas, privadas o particulares.
- IV. Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor.
- V. Todos los demás bienes o ingresos que adquiera por cualquier otro medio legal.

**ARTÍCULO 5°.** El Instituto gozará respecto de su patrimonio de las franquicias, exenciones y demás prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del estado.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO**

#### **SECCIÓN PRIMERA BASES GENERALES**

**ARTÍCULO 6°.** La administración y dirección del Instituto estarán a cargo, respectivamente, de:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Una Dirección General.

Se contará además con una Comisaría, como órgano de vigilancia.

**ARTÍCULO 7°.** El Consejo Directivo será el órgano superior de gobierno del Instituto y se integrará por:

- I. Una Presidencia, que estará a cargo de la o el titular del Ejecutivo del Estado.
- II. Una Vicepresidencia, a cargo de la o el titular de la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila.

III. Una Secretaria Técnica, que estará a cargo del Director General o de la Directora General del Instituto.

IV. Vocales, que serán:

**A)** Por el sector público:

- 1) La o el titular de la Secretaría de Gobierno.
- 2) La o el titular de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 3) La o el titular de la Secretaría de Educación y Cultura.
- 4) La o el titular de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- 5) La o el Director General del COEYT.
- 6) Quienes ocupen el cargo de rector o su equivalente en las universidades públicas del estado de Coahuila.

**B)** Por el sector ciudadano:

- 1) Dos representantes de los colegios o asociaciones de biólogos con registro en el Estado de Coahuila.
- 2) Un representante de las asociaciones de usuarios del agua, registradas conforme a derecho.
- 3) Dos representantes de las comunidades estudiantiles de las universidades tecnológicas del Estado de Coahuila.
- 4) Un representante de las asociaciones ambientales o ecológicas registradas en la entidad.
- 5) Dos representantes del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores, en los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley que Crea el COECYT.

Para efectos de elegir a los representantes del sector ciudadano, en el Reglamento Interno del Instituto se fijarán las bases para el proceso correspondiente.

Cada uno o una de los integrantes del Consejo Directivo podrá designar a un suplente que le sustituirá en sus ausencias, con excepción de la o el Presidente quien será sustituido o sustituida por el Vicepresidente o la Vicepresidenta.

Los cargos que desempeñen los y las integrantes del Consejo Directivo serán honoríficos. Por este motivo no percibirán remuneración alguna.

**ARTÍCULO 8°.** El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias cada cuatro meses y las extraordinarias que sean necesarias en cualquier tiempo para la eficaz marcha del Instituto, previa convocatoria de la Presidencia o, en su caso, de la Vicepresidencia.

Las sesiones del Consejo Directivo se sujetarán a las bases siguientes:

- I. Serán válidas cuando se integren con la mitad más uno de las y los integrantes del Consejo Directivo, siempre que esté presente su Presidenta o Presidente o quien deba suplirla o suplirlo legalmente.
- II. Se dará curso a los asuntos listados en el orden del día o de aquellos que requieran la intervención del Consejo Directivo.
- III. La Presidenta o el Presidente o quien deba suplirle presidirá la sesión, dirigirá los debates, declarará cerrada la discusión cuando así lo estime procedente y, finalmente, someterá a votación los asuntos correspondientes.
- IV. De toda sesión del Consejo Directivo se levantará el acta respectiva a través de la Secretaria Técnica del mismo. Las actas deberán contener una síntesis del asunto a tratar y el punto o puntos acordados. Se resguardarán por la Secretaría del Consejo.

- V. La Secretaría Técnica del Consejo al inicio de cada sesión dará lectura a la acta de la sesión anterior para su aprobación. La misma deberá ser autorizada con las firmas del o la titular de la Presidencia o quien deba suplirle y de la Secretaria Técnica del Consejo.
- VI. Las votaciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate, la Presidencia o quien deba suplirle tendrá voto de calidad.
- VII. Podrán asistir a las sesiones que celebre el Consejo, el Comisario o la Comisaría y, previa invitación, otras personas con amplia experiencia y conocimientos reconocidos en cualquier tema relacionado con el objeto del Instituto, los cuales participarán en ellas con voz, pero sin voto.
- VIII. La Directora General o el Director General, en su calidad de titular de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, deberá ejecutar y, en su caso, dar seguimiento a los acuerdos sin demora y sin esperar a que se apruebe el acta de donde provenga el acuerdo. El Consejo Directivo podrá corregir, subsanar o modificar el acuerdo ejecutado cuando advierta un error esencial en el acta que se someta a su aprobación.

## SECCIÓN SEGUNDA

### EL CONSEJO DIRECTIVO

**ARTÍCULO 10.** Son facultades del Consejo Directivo:

- I. Establecer y definir los programas del Instituto.
- II. Dictar los lineamientos, directrices generales y acciones para el funcionamiento del Instituto.
- III. Definir las estrategias, prioridades y acciones relativas a las finanzas y la administración del Instituto.
- IV. Autorizar los programas y acciones particulares que se elaboren y determinen para cumplir con los objetivos del Instituto.
- V. Conocer y aprobar, en su caso, los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos para el año siguiente, así como el proyecto de inversión correspondiente al período en estudio, a fin de proponerlo al Ejecutivo del Estado para que, en los términos de las disposiciones aplicables, lo presente al Congreso del Estado.
- VI. Constituir los fideicomisos, patronatos, fondos o cualquier otro instrumento financiero para el debido y eficaz manejo del patrimonio del Instituto.
- VII. Vigilar y supervisar el estado financiero del Instituto, así como las erogaciones que se realicen.
- VIII. Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los demás informes generales y especiales que someta a su consideración la Dirección General.

La cuenta pública del Instituto deberá remitirse, en los términos de las disposiciones aplicables, al Congreso del Estado para su aprobación.

- IX. Aprobar el reglamento interior del Instituto, así como el manual de organización y de procedimientos para el funcionamiento del mismo.

Los proyectos correspondientes le serán presentados por la Dirección General en los términos previstos en esta ley.

- X. Crear, suprimir y/o fusionar las áreas y unidades administrativas necesarias para el funcionamiento del Instituto.
- XI. Solicitar las opiniones que requiera a grupos o asociaciones de expertos en la materia hídrica.
- XII. Aprobar la aceptación de las donaciones, legados y demás bienes que se otorguen en favor del Instituto.
- XIII. Determinar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto.
- XIV. Tener todos los poderes generales o especiales, así mismo podrá otorgar a la Directora General o al Director General, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como delegar y revocar las mismas. Asimismo podrá otorgarle poder cambiario, única y exclusivamente para la apertura de cuentas de cheques y para la expedición de los mismos, así como poder de representación patronal.
- XV. Otorgar poderes especiales o generales a las personas que juzgue conveniente, con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial.
- XVI. Designar a los representantes del Instituto que deban participar en foros nacionales e internacionales, así como establecer los lineamientos conforme a los cuales dichos representantes deban actuar;
- XVII. Establecer relaciones de intercambio científico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales y suscribir los convenios que para el efecto se requieran. Y,
- XVIII. Suscribir acuerdos y bases de colaboración; convenios de coordinación o de concertación y de cooperación técnica y científica; y, en general, todos aquellos actos en los que el Instituto sea parte y, en su caso, designar al servidor público que deba suscribirlos en su representación.

**ARTÍCULO 11.** Son facultades de la Presidencia del Consejo Directivo:

- I. Convocar, por conducto de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, a las y los integrantes del mismo, a la Comisaría o al Comisario y demás personas invitadas a las sesiones que se desarrollarán conforme al orden del día que, para tal efecto, se elabore.
- II. Dirigir las sesiones del Consejo Directivo y declarar resueltos los asuntos en el sentido de las votaciones.
- III. Resolver bajo su más estricta responsabilidad aquellos asuntos de los que deba conocer el Consejo Directivo, que no admitan demora. En estos casos, deberá el Consejo Directivo reunirse cuanto antes, para conocer las medidas tomadas y adoptar las necesarias.
- IV. Autorizar y suscribir, en unión de la Secretaria Técnica, las actas que se levanten de las sesiones del Consejo Directivo.
- V. Las demás que le confiera la presente ley u otras disposiciones aplicables, así como aquellas que fueren necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 12.** Son facultades de la Vicepresidencia del Consejo Directivo:

- I. Sustituir a la o el titular de la Presidencia del Consejo Directivo en casos de ausencia o cuando el propio titular así lo acuerde, asumiendo plenamente todas sus atribuciones.
- II. Asistir con voz y voto a las sesiones que celebre el Consejo Directivo.
- III. Proponer a los miembros del Consejo Directivo el análisis de los asuntos que estime necesarios.
- IV. Emitir las opiniones que le sean solicitadas, así como proporcionar la información que, para el cumplimiento del objeto del Instituto, resulte necesaria.
- V. Supervisar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, todas las acciones que le competen al Instituto.
- VI. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 13.** Son facultades de los o las vocales que integran el Consejo Directivo:

- I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados y participar en ellas con voz y voto.
- II. Proponer a la consideración del Consejo Directivo, los asuntos que estimen necesarios para la eficaz marcha del Instituto.
- III. Integrar las comisiones que se determinen convenientes al seno del Consejo Directivo.
- IV. Emitir las opiniones que les sean solicitadas.
- V. Las demás que les confiera la presente ley u otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 14.** Son facultades de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo:

- I. Proponer el calendario de sesiones a la consideración de los y las integrantes del Consejo Directivo
- II. Elaborar el orden del día correspondiente a cada sesión y comunicar oportunamente a los y las integrantes del Consejo Directivo, a la Comisaría o al Comisario y demás personas invitadas, las convocatorias para las sesiones que llevará a cabo el Consejo Directivo.
- III. Dar cuenta al Consejo Directivo de los asuntos de su competencia.
- IV. Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo e informar al mismo el avance de su cumplimiento.
- V. Tomar las votaciones de los miembros del Consejo Directivo presentes en cada sesión.
- VI. Levantar y autorizar con su firma y la del o la titular de la Presidencia, las actas correspondientes a las sesiones que celebre el Consejo Directivo. Las actas contendrán una síntesis de los puntos acordados.
- VII. Preparar los informes que, con relación al avance del Plan Estatal Hídrico, permitan su evaluación permanente. Dichos informes se presentarán de manera sistematizada.
- VIII. Participar con voz y voto en las sesiones a las que asista. El reglamento establecerá en que caso la Directora General o el Director General del Instituto deberá de abstenerse de votar.

IX. Las demás que le confiera la presente ley u otras disposiciones aplicables.

### SECCIÓN TERCERA

#### LA DIRECCIÓN GENERAL

**ARTÍCULO 15.** La Directora General o el Director General del Instituto será designada (o) y removida (o) libremente por la o el titular del Ejecutivo del Estado.

La Directora General o el Director General del Instituto, así como el personal adscrito a la Dirección General, percibirán los emolumentos que determine el presupuesto de egresos correspondiente.

**ARTÍCULO 16.** Son facultades del Director o la Directora General del Instituto:

I.- Dirigir técnica y administrativamente al Instituto;

II.- Emitir opiniones, asesorar, formular y proponer iniciativas en materia de política hidráulica y ambiental, así como sobre la actualización del marco jurídico correspondiente;

III.- Expedir los acuerdos, políticas y procedimientos internos, lineamientos, circulares y demás disposiciones de carácter estratégico, organizacional y administrativo, así como para la evaluación del desempeño de las unidades administrativas y empleados del Instituto, y para el funcionamiento del servicio civil de carrera en el mismo;

IV.- Nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto, en los casos que no correspondan al Consejo Directivo;

V.- Expedir y mantener actualizado el Manual de Organización del Instituto e informar de ello al Consejo Directivo;

VI.- Promover los servicios que preste el Instituto conforme a su objeto y funciones, así como establecer las alianzas estratégicas y suscribir los convenios que para el efecto se requieran;

VII.- Suscribir acuerdos y bases de colaboración; convenios de coordinación o de concertación y de cooperación técnica y científica; y, en general, todos aquellos actos en los que el Instituto sea parte y, en su caso, designar al servidor público que deba suscribirlos en su representación;

IX.- Establecer las políticas que normen la relación entre el Instituto y la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, sus órganos; así como con los sectores social y privado, y con los tres niveles de gobierno;

X.- Designar a los representantes del Instituto que deban participar en foros nacionales e internacionales, así como establecer los lineamientos conforme a los cuales dichos representantes deban actuar;

XI.- Establecer relaciones de intercambio científico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales y suscribir los convenios que para el efecto se requieran;

XII.- Informar anualmente al Consejo Directivo sobre el estado que guarda la administración a su cargo y rendir, en cualquier tiempo, los informes que el propio Consejo le requiera.

XIV.- Proponer a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Instituto.

XV.- Llevar la contabilidad del Instituto y responder del estado y manejo financiero del mismo.

XVI.- Asistir en carácter de Secretaria Técnica o Secretario Técnico a las sesiones que celebre el Consejo Directivo con voz y voto, en los términos que establece esta ley y el reglamento correspondiente.

XVII.- Ejercer el mandato general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades aún las que requieran cláusula especial, de conformidad con la ley, así como el poder cambiario que, para la apertura de cuentas de cheques y la expedición de los mismos se le confiera.

Otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades aún las que requieran cláusula o poder especial conforme a la ley. Y;

XVIII.- Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables o que, por acuerdo del Consejo Directivo, se le atribuyan.

**ARTÍCULO 17.** El Director General podrá delegar cualquiera de sus funciones en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas facultades que por disposición legal expresa o determinación del Consejo Directivo le correspondan exclusivamente.

## SECCIÓN CUARTA

### LA COMISARÍA

**ARTÍCULO 18.** El Instituto contará con una Comisaría o un Comisario que se designará por la o el titular de la Secretaría de la Función Pública.

La Comisaría o el Comisario tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que la administración de los recursos que integran el patrimonio del Instituto, se realice de acuerdo con lo que dispongan la ley, los programas y directrices aprobados.
- II. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente el Consejo Directivo o la Dirección General.
- III. Rendir anualmente en sesión del Consejo Directivo un dictamen respecto de la información presentada por la Dirección General.
- IV. Hacer que se inserten en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los asuntos que crea conveniente.
- V. Solicitar que se convoque a sesiones del Consejo Directivo en los casos en que lo juzgue pertinente.
- VI. Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo Directivo.
- VII. Supervisar permanentemente las operaciones del Instituto.
- VIII. Vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones del Instituto.
- IX. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

## CAPÍTULO CUARTO

### DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

**ARTÍCULO 18.** El estudio, planeación y ejercicio de sus atribuciones, el Instituto contará con los servidores públicos y unidades administrativas siguientes:  
Además del Consejo Directivo y la Dirección General:

- 1- Coordinación de Investigación Hidráulica.
- 2- Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua.
- 3- Coordinación de Estudios sobre Sistemas de Riego y Drenaje.
- 4- Coordinación de Innovación Tecnológica y Proyectos Científicos.
- 5- Coordinación de Información y Archivo Documental.
- 6- Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional
- 7- La Unidad de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica.
- 8- La Unidad de Acceso a la Información.
- 9- La Unidad Jurídica y Administrativa.

A cada unidad administrativa o coordinación le corresponderá el número de subunidades o subcoordinaciones que se estimen necesarias.

**ARTÍCULO 19.** El Consejo Directivo, previo proyecto del Director General, deberá expedir el Reglamento para la Función de las Unidades Administrativas previstas en el dispositivo anterior.

**ARTÍCULO 20.** El Consejo Directivo podrá en todo momento crear, fusionar, eliminar o modificar las unidades administrativas.

**ARTÍCULO 21.** Todo el personal que labore en Instituto, desde el director general, los titulares de las unidades administrativas señaladas en los numerales del uno al siete del artículo 18, así como todo el que desempeñe cargos relacionados con la investigación científica y tecnológica, el estudio o análisis de proyectos, y todas las actividades que requieran de conocimientos especiales relacionados con la materia hídrica y con el objeto del Instituto, deberán ser personas con los estudios, conocimientos y experiencia para desempeñar dichas labores; en todos los casos deberán acreditar su perfil y conocimientos de forma fehaciente.

Cualquier miembro del Consejo Directivo, e incluso cualquier ciudadano podrá denunciar cuando algún miembro del personal ya señalado en el párrafo anterior, no cumpla con los requisitos señalados, o haya mentido sobre ellos.

Cuando se verifique que en efecto, alguno de los servidores ya mencionados no cumple con los requisitos especificados, deberá ser removido de inmediato de su puesto.

**ARTÍCULO 22.** El Director General deberá contar con título profesional en alguna rama de la ciencia afín al objetivo del Instituto, ser mayor de 29 años de edad, de reconocida reputación y honorabilidad, y acreditar de modo verificable que posee conocimientos amplios en la materia hídrica.

Los titulares de las unidades señaladas en el artículo 21, deberán cumplir con los mismos requisitos que el Director General, exceptuando la edad, que deberá ser mínimo de 25 años cumplidos al momento de ingresar al puesto.

## CAPÍTULO QUINTO

### DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA Y LAS RELACIONES DE TRABAJO

**ARTÍCULO 23.** Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadoras y trabajadores se regirán por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como, en lo conducente, por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Serán considerados personal de confianza dentro del Instituto: la Directora o Director General y en general a quienes realicen funciones de dirección, fiscalización y administración.

**ARTÍCULO 24.** Las bases para el acceso al servicio civil de carrera serán acordadas en el reglamento respectivo del Instituto.

**ARTÍCULO 24.** Para efecto de responsabilidades, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, así como la Ley de Procedimiento Administrativo del mismo en lo que corresponda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al iniciar la vigencia de esta ley, el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado y toda autoridad encargada de su aplicación, instrumentarán conjunta o separadamente los mecanismos idóneos de divulgación para la población.

**SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal del año 2009, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo las transferencias de dotación de partidas presupuestales que resulten necesarias con cargo al Presupuesto de Egresos.

**TERCERO.-** Una vez que el Instituto sea creado, el Consejo Directivo contará con un plazo de 60 días naturales para expedir los reglamentos previstos en la presente, comenzando por el Reglamento Interior.

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

### ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de Octubre 2008

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.  
“LIC. VICENTE FOX QUESADA”**

**DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

**DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO**

**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**

**DIP. LUIS GURZA JAIDAR**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS**

**DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

- (Participa también en la lectura el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade)

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para crear la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.

Congreso del Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión de fecha 1 de Octubre de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente  
Saltillo, Coah., a 7 de Octubre de 2008.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa el resultado de la misma: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Rosales. Pase Diputado Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Esta iniciativa que aunque para fines prácticos se viene utilizando la que existe para el Gobierno del Estado, la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, creo que es de importancia que tengamos la

propia en este Congreso, debido a que la utilización o no de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado no es obligatoria para el Congreso.

Independientemente de que en esta legislatura se ha manejado de manera correcta y apegada a esta Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, si es importante que como ente fiscalizador tengamos la obligación y que no sea por cuestión de que queramos o no queramos realizarlo.

Y yo les pido que después de que sea analizada en la Comisión de Gobernación, podamos votar a favor esta iniciativa de ley que nos dará una mejor imagen como Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

No registrándose más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Comité de Adquisiciones, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Mario Alberto Almaguer Arredondo.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, por la cantidad de \$7,214.00 pesos (SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN.) netos mensuales, a favor del C. Mario Alberto Almaguer Arredondo.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 19 de agosto de 2008, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Mario Alberto Almaguer Arredondo.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Es propósito del Ejecutivo apoyar a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el buen desempeño de funciones.

**TERCERO.** El señor Mario Alberto Almaguer Arredondo se desempeñó en diversos cargos dentro de la Administración Pública Estatal, durante más de 30 años, tiempo en el que cumplió con responsabilidad y disciplina laboral los cargos que le fueron encomendados y por lo cual recibió diversos reconocimientos de distintos ejecutivos estatales.

**CUARTO.** Al día de hoy, por diversas circunstancias, no le fue posible disfrutar de una pensión digna y decorosa que le permita pasar sus días de su vida con tranquilidad, el Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar no solo la manutención de su hijo quien aún se encuentra en su preparación académica, sino para la satisfacción de insumos básicos como lo son alimentos y, en su caso médicos.

**QUINTO.** Por lo anterior, el Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo solicitó a este Ejecutivo a mi cargo, gestionar, ante esta Honorable Legislatura, el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a sus servicios prestados al Gobierno del Estado durante la mayor parte de su vida y a la situación por la que él y su familia atraviesan.

**SEXTO.** Siendo compromiso prioritario de la Administración Pública, ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes laboraron en el Gobierno del Estado, el Ejecutivo considera un acto de justicia social, proponer a esa Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia al Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo, por la cantidad de \$7,214.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN) netos mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** En caso de fallecimiento del Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo, la pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, automáticamente se continuará otorgando en su caso de que le sobreviva, a su cónyuge la señora María Guadalupe Siller Alcocer, hasta su fallecimiento. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en su caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**CUARTO.** En caso de fallecimiento del Señor Mario Alberto Almaguer Arredondo, así como de su cónyuge la Señora María Guadalupe Siller Alcocer, se procederá a la cancelación definitiva de la pensión prevista de este decreto.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2008.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentario que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Si no hay intervenciones, debemos de proceder a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en sentido de que determinen y a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Ernesto Gómez Padilla.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice

a otorgar una pensión vitalicia, por la cantidad de \$5,000.00 pesos (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) netos mensuales, a favor del C. Ernesto Gómez Padilla.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 9 de septiembre de 2008, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Ernesto Gómez Padilla.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Es propósito del Ejecutivo brindar atención a la población de adultos mayores; particularmente a aquellas que colaboraron en al Administración Pública del Estado y cuyo desempeño se enmarcó bajo los principios de probidad, eficiencia y honradez.

**TERCERO.** El señor Ernesto Gómez Padilla quien se desempeño en diversos cargos dentro de la Administración Pública Estatal, durante 36 años, tiempo en el que cumplió con responsabilidad y disciplina laboral los cargos que le fueron encomendados y por los cuales recibió diversos reconocimientos.

**CUARTO.** Al día de hoy, no le ha sido posible disfrutar de una pensión digna y decorosa que le permita pasar los días de su vida con tranquilidad, el cual enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar no solo la manutención de su esposa, sino para la satisfacción de insumos básicos como lo son alimentos y, en su caso médicos. Por lo que solicitó al Ejecutivo, gestionar, ante esta H. Honorable Legislatura, el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a sus servicios prestados al Gobierno del Estado durante la mayor parte de su vida y a la situación por la que él y su familia atraviesan.

**QUINTO.** Siendo compromiso prioritario de la Administración Pública, ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes laboraron en el Gobierno del Estado, el Ejecutivo considera un acto de justicia social, proponer a esa Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia al Señor Ernesto Gómez Padilla, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al Señor Ernesto Gómez Padilla, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) netos mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al Señor Ernesto Gómez Padilla, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** En caso de fallecimiento del Señor Ernesto Gómez Padilla, la pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, automáticamente se continuará otorgando en su caso de que le sobreviva, a su cónyuge la señora Hilda Elia González Berrueto, hasta su fallecimiento. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en su caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**CUARTO.** En caso de fallecimiento del Señor Ernesto Gómez Padilla, así como de su cónyuge la Señora Hilda Elia González Berrueto, se procederá a la cancelación definitiva de la pensión prevista de este decreto.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2008.

#### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el resultado de la votación se informa el resultado de la misma: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Las pensiones del IMSS”, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Leocadio Hernández Torres y Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

Diputado Presidente.

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A “LAS PENSIONES DEL IMSS”.**

**Dictamen** que emite la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a “las pensiones del IMSS”, planteada por los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, se trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo, que fue turnada a la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para su dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa refiere: “las pensiones del IMSS” y fue planteada por Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Que la proposición con punto de acuerdo en su motivación establece que la justicia social debe llegar a todos los estratos sociales, sin que esa justicia sea retardatoria de derechos y sin que las disposiciones legales hagan nula dicha justicia.

Que en el caso concreto se hace referencia al pago de las pensiones a que tienen derecho los pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes por no acudir a tramitar su supervivencia, a partir de este mes de julio tendrán suspendidos en forma provisional su pago, la cancelación del pago de la pensión a más de cinco mil derechohabientes que presuntamente no acudieron en tiempo y forma a realizar su trámite.

El jefe de prestaciones económicas y sociales en la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, declaró que dichas pensiones serán reactivadas en la medida en que el beneficiario acuda a los módulos de prestaciones económicas del Seguro Social a efectuar su trámite.

Cabe señalar que aunque se han efectuado prórrogas para dar tiempo a que los beneficiarios acudan a tramitar su supervivencia, no es suficiente, ya que no están tomando en cuenta que muchas de las personas que tienen derecho a esta pensión, están imposibilitados para trasladarse, son adultos mayores y en la mayor parte de los casos padecen problemas físicos por accidente o por virtud de la edad avanzada que les impide poder realizar cualquier trámite.

De lo anterior, se tiene que de los ciento veinte mil derechohabientes con derecho a la pensión, cinco mil se quedaron sin la pensión de julio y podrán, sólo si realizan el trámite en tiempo, cobrar el acumulado.

Entonces, un derecho de recibir el pago de la pensión que es raquíca y con bajo poder adquisitivo, se ha convertido en una carga para las personas adultas mayores y discapacitados que no han podido acudir, por motivos que se ignoran, a realizar su trámite de supervivencia y plasmar su firma en las oficinas del Seguro Social.

**CUARTO.** Que en virtud de la proposición, en el punto de acuerdo se pide:

**ÚNICO.** Que la presente proposición con punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para que dictamine de conformidad a los argumentos expresados.

Por lo anteriormente expuesto, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por la Diputación Permanente o por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 119, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, no encontrando impedimento alguno para resolver.

**TERCERO.** Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

**QUINTO.** Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62, 67 fracción I y 173 de la Constitución Política del Estado; 96, 99, 119, 129, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Esta Comisión considera procedente realizar un respetuoso exhorto al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila para que en concordancia y total respeto a los derechos de que gozan los pensionados y jubilados de la institución que encabeza, realice acciones tendientes a regularizar la situación de quienes se quedaron sin derecho a pensión por no haber realizado su trámite de supervivencia, teniendo a bien, informar a esta Soberanía respecto a cuántos beneficiarios aún continúan sin el derecho a cobrar su pensión.

Así lo acordaron y firman en la ciudad de Saltillo, Coahuila, los integrantes de la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, la Diputada y los Diputados:

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE  
COORDINADORA**

**KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ**

**JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**

**LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**

**JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO**

Diputado Presidente, queda concluida la lectura del dictamen.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior, a continuación se solicita al Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez, que se sirva dar lectura informe de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre investigación de la entrega de pie de casa por parte del Instituto Estatal de la Vivienda Popular en el Municipio de Acuña, Coahuila.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez:**

**INFORME DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “INVESTIGACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS PIES DE CASA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA”.**

**Informe** que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto a la proposición con punto de acuerdo que sobre “investigación de la entrega de los pies de casa por parte del Instituto Estatal

de la Vivienda Popular, en el municipio de Acuña, Coahuila”, presentan los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales para su dictamen.

**SEGUNDO.** Que la proposición con punto de acuerdo se refiere a: “investigación de la entrega de los pies de casa por parte del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en el municipio de Acuña, Coahuila”, y lo presentan los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

**TERCERO.** Que el punto de acuerdo pide: Que esta Soberanía investigue a través de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, si se cumplió con todos los requisitos para la entrega de los pies de casa en Acuña, en el período de Gobierno pasado, y por qué no se ha entregado al municipio, para poder recibir la instalación de servicios, como agua y luz.

**CUARTO.** Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende la preocupación por la entrega de unos 300 pies de casa en Ciudad Acuña y ante lo inconcluso de la obra se ha generado que no se hayan entregado al municipio los pies de casa concluidos y las personas que adquirieron sus viviendas no cuentan con servicios básicos, ya que al pretender hacer sus contratos de servicios, les argumentan que no es posible instalarles el servicio ya que no fue entregado el fraccionamiento al municipio.

**QUINTO.** Que en seguimiento al punto de acuerdo esta Comisión investigó los señalamientos realizados, encontrando que con relación a las 300 casas del programa VIVAH 2002 ejecutadas y entregadas en diciembre de 2004 por el Instituto Estatal de la Vivienda en la Colonia Fundadores, del municipio de Acuña, la Secretaría de la Función Pública llevó a cabo una visita física el día 6 de agosto de 2008, encontrando que la Colonia cuenta con todos los servicios, faltando únicamente que la Comisión Federal de Electricidad concluya la inspección correspondiente para que los usuarios realicen su contrato, ya que el IEVP realizó el pago a la Comisión Federal de Electricidad el día 8 de julio de 2008, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Asuntos Municipales son competentes para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por la Diputación Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 130, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que estas Comisiones han analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, allegándose de la información necesaria para resolver.

**TERCERO.** Que estas Comisiones reunidas en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

**CUARTO.** Que de lo analizado, estas Comisiones resolviendo unidas, con fundamento en los artículos 133, 134, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

### ACUERDAN

**ÚNICO.** Que se tenga a estas Comisiones informando que efectivamente se realizó la investigación correspondiente y que de la misma se obtuvo que las casas referidas en la proposición con punto de acuerdo, actualmente cuentan con los servicios básicos.

Se anexan al presente informe 3 fojas útiles con fotografías que muestran el estado actual de los servicios de agua y luz en dicha Colonia de Acuña, Coahuila.

Así lo acordaron y firman en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales, CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HAARDWICKE**

**LETICIA RIVERA SOTO**

**KARLA GABRIELA GOMEZ MARTINEZ**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**

**VIRGILIO MALTOS LONG**

**JULIETA LÓPEZ FUENTES**

**HORACIO DEL BOSQUE DAVILA**

**FRANCISCO SARACHO NAVARRO**

**FRANCISCO JAVIER Z´CRUZ SÁNCHEZ**

**LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**

**JOSÉ FRANCISCO CORTEZ LOZANO**

**ALFREDO GARZA CASTILLO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Informe.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Mesa Directiva se da por enterada del Informe rendido y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno relativa a la integración de una Comisión Plural del Congreso del Estado que se encargará de cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para la designación de un Consejero Electoral Propietario y de los Consejeros Suplentes de dicho organismo.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE ENCARGARÁ DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, PARA LA DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO Y DE LOS CONSEJEROS SUPLENTE DE DICHO ORGANISMO.**

En el Artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, se regula lo relativo al procedimiento para la designación de los Consejeros Electorales, precisándose la forma en que debe desarrollarse el mismo.

Conforme a dicho procedimiento, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, después de expedir la convocatoria correspondiente y de realizar el registro de aspirantes al cargo de consejero electoral, debe emitir un dictamen en el que se señalará el número de aspirantes registrados y quienes cumplieron con los requisitos exigidos por la ley.

Posteriormente, los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, deben someterse a un examen teórico y práctico que será aplicado por dos instituciones de educación superior, una pública y otra privada; y, una vez conocidos los resultados, el Instituto Electoral debe remitir al Congreso los expedientes de los aspirantes que hubieran acreditado dichos exámenes, a efecto de que se continúe con el desarrollo de dicho procedimiento en los términos de la disposición legal inicialmente citada.

En virtud de que está por concluir el período de funciones de un consejero electoral propietario y de la totalidad de los consejeros electorales suplentes y de que se cumplió con lo anteriormente señalado en los términos de la ley, el día 29 de septiembre de 2008, se presentó en el Congreso del Estado un oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual se hizo el envío de la documentación que forma el expediente completo de las actividades que corresponde realizar a dicho organismo, en observancia del procedimiento establecido para la designación de Consejeros Electorales.

Al cumplirse con lo anterior, corresponde ahora al Congreso del Estado, continuar con el desarrollo del procedimiento para la designación de los Consejeros Electorales, que habrán de sustituir a los que concluirán sus funciones.

Para este efecto, según lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, los aspirantes que han acreditado los exámenes, deben ser convocados a comparecer en audiencia pública ante el Pleno del Congreso o ante una Comisión que se designe para este efecto.

En los términos de la misma disposición, al concluirse con dichas audiencias, los grupos parlamentarios de los diferentes partidos, podrán formular propuestas para la designación de los mencionados consejeros ante una Comisión Plural del Congreso, a la que le corresponderá formular el dictamen correspondiente y presentarlo al Pleno del Congreso, para su discusión y, en su caso, aprobación.

Respecto a este procedimiento, existe el antecedente de que esta Legislatura, ha establecido un marco de apertura para dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre la designación de los consejeros electorales, ya que al intervenir anteriormente para este efecto, se determinó la conformación de una comisión encargada de realizar los trabajos de estudio y dictamen correspondientes, en la que se permitió la participación de diputados que representaban a los grupos parlamentarios y de los diputados de los partidos que no forman grupo parlamentario.

Con el fin de mantener el marco de apertura y pluralidad establecido en este orden y con base en lo establecido en la ley, se considera procedente que en esta ocasión también se autorice que, a través de una comisión de diputados integrada en forma similar a la antes señalada, se realice tanto el desahogo de las audiencias con los aspirantes a consejeros electorales, como la recepción de las propuestas que se formulen por los grupos parlamentarios para la designación de dichos funcionarios electorales y la formulación del dictamen que debe ser presentado al Pleno del Congreso para el mismo efecto.

Por lo expuesto y con apoyo en lo que se dispone en el Artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y en los Artículos 85, fracción II; 89, fracción I; y 90 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno determinó someter a consideración y aprobación del Pleno del Congreso, la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Congreso del Estado acuerda integrar una Comisión Plural que se encargará de cumplir con lo que se dispone en las fracciones IV, V y VI de la citada disposición legal, para la designación de un Consejero Electoral Propietario y de los Consejeros Electorales Suplentes del mencionado organismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Plural a que se refiere este acuerdo, se integrará con los Diputados que forman la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ampliada para dar participación a los Diputados de los Partidos Unidad Democrática de Coahuila y Verde Ecologista de México, así como a cuatro Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a un Diputado del Partido Acción Nacional, y al Diputado Alfredo Garza Castillo, quedando en la siguiente forma:

Dip. Francisco Saracho Navarro.	Coordinador.
Dip. Román Alberto Cepeda González.	Secretario.
Dip. Juan Alejandro de Luna González.	
Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.	
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.	
Dip. José Ignacio Máynez Varela.	
Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela.	
Dip. Virgilio Maltos Long.	
Dip. Lorenzo Dávila Hernández.	
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza.	
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.	
Dip. Alfio Vega de la Peña.	
Dip. Julián Montoya de la Fuente.	
Dip. Julieta López Fuentes.	
Dip. José Luis Alcalá de la Peña.	
Dip. Luis Alberto Mendoza Balderas.	
Dip. Alfredo Garza Castillo.	

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión Plural acordará lo que estime necesario y procedente para el debido cumplimiento de su cometido, observando, en todo lo que sea aplicable, las disposiciones de la ley Orgánica del Congreso del Estado, que regulan el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras Ordinarias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez que se apruebe la formación de la Comisión Plural, por conducto de su Presidente, se convocará a los aspirantes al cargo de Consejero Electoral que hubieren acreditado los exámenes a que se refiere la ley de la materia, para que comparezcan en audiencia pública ante la propia Comisión.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Cada Grupo Parlamentario podrá presentar a la Comisión Plural una propuesta para la designación de los Consejeros Electorales a que se refiere este acuerdo, conforme a lo que se establece en la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Para el efecto anteriormente señalado, la Comisión Plural proporcionará a los

Grupos Parlamentarios la lista de aspirantes al cargo de Consejero Electoral que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en la ley; así como los expedientes curriculares de los mismos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El dictamen que debe formular la Comisión Plural para la designación de los Consejeros Electorales, se presentará con la debida oportunidad al Pleno del Congreso, a efecto de que los ciudadanos que sean designados para ocupar dichos cargos, puedan iniciar sus funciones en la fecha que corresponda.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Al hacerse la designación de los mencionados Consejeros Electorales, se dará por concluido el funcionamiento de la Comisión Plural.

**SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2008.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila**  
Presidente

**Dip. José Antonio Jacinto Pacheco**

**Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez**

**Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza**

**Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez**

**Dip. Virgilio Maltos Long.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias, Diputada Secretaria.

Se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No hay intervenciones, no registrándose intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se puso a consideración, por lo que le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunta esta Presidencia, ¿si falta alguien de votar? Se cierra la votación.

**Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Instituto Federal Electoral a corregir los errores en la difusión de la propaganda de los partidos y candidatos".

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desde que se inició el proceso electoral para renovar el Congreso del Estado, han sido constantes las denuncias relacionadas con la deficiente difusión de la propaganda electoral en los medios de comunicación electrónicos. Estas denuncias y quejas las han presentado prácticamente todos los partidos políticos que participan en el proceso electoral.

Como se recordará, en virtud de la reciente reforma electoral federal, al Instituto Federal Electoral (IFE) se le encomendó la responsabilidad de administrar, organizar y vigilar la asignación y difusión de la propaganda electoral de los partidos políticos en los medios electrónicos de comunicación social. No obstante que el IFE cuenta con una amplia estructura administrativa y un presupuesto suficiente para desarrollar esta tarea, la inexperiencia y la falta de capacidad del IFE ha propiciado que estos trabajos se desarrollen de manera deficiente causando un serio perjuicio a los partidos políticos y candidatos que contienden en el proceso electoral.

No obsta lo anterior para reconocer que, por lo menos, el IFE ha reconocido su responsabilidad. En efecto, José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Estado de Coahuila, ha reconocido públicamente la inexperiencia del organismo en esta materia, lo que, por otro lado, no resuelve el problema.

Hasta el momento, el propio IFE ha reconocido que además de haber detectado, por lo menos, 27 errores en la programación de la propaganda, los partidos políticos han presentado 7 quejas que se relacionan directamente con este problema.

En mi opinión el problema presenta dos aspectos: Por un lado, la extrema urgencia de que los errores sean corregidos y se garantice que, en las dos semanas finales del proceso, no se repitan pues es incuestionable que dichos errores, concatenados con otras circunstancias, podrían constituirse en factores que afectaran gravemente la elección e, incluso, trascender a los resultados de la misma, lo que sería altamente perjudicial para el desarrollo democrático de la entidad.

Sin embargo, por otro lado, estos errores deben motivar una reflexión profunda, no sobre los alcances de la reforma electoral sino sobre la asignación de competencias en la administración, organización y vigilancia de la difusión de propaganda en los medios electrónicos, cuando se trate de elecciones estatales y municipales. Tal vez sería el momento oportuno de revisar este tema, pues a la luz de las recientes experiencias, pareciera que esta tarea, para ser desarrollada con eficiencia, debería recaer en los órganos autónomos que organizan las elecciones locales y no en el IFE. No sólo por la experiencia y conocimiento que éstos órganos han acumulado, pues debe tenerse presente que, en el caso de Coahuila, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, desde el año 2001, administró la contratación de este tipo de propaganda y nunca se presentó una sola queja por el deficiente manejo o la indebida difusión de ese tipo de propaganda.

Se insiste pues en que, por un lado, urge que el IFE garantice que en este último tramo del proceso electoral la difusión de la propaganda de los partidos y candidatos se ajuste escrupulosamente a las pautas aprobadas y, por otro lado, la urgente necesidad de que este tema sea revisado, valorando en su justa dimensión la experiencia reciente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada como de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los términos que a continuación se precisan:

**ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral a corregir los errores en la difusión de la propaganda de los partidos y candidatos, garantizando que en las últimas semanas de la campaña electoral la difusión de la misma se ajustará escrupulosamente a las pautas acordadas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición que se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Solicitamos al Diputado Genaro que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

¿Diputado Mendoza?

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

A favor.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

¿Alguien más que desee participar? ¿Diputada Julieta?

**Diputada Julieta López Fuentes:**

A favor.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

¿Diputado Horacio del Bosque?

**Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:**

A favor.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

¿Diputado Rosales?

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

A favor.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

¿Diputado Lorenzo Dávila?,

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

A favor.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Si, se agotaron a favor, ¡ah! ok. Tiene la palabra el Diputado Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que debemos atender este punto toda vez que es innegable que se involucren las esferas de competencia, toda vez que aquí no está claro todavía la facultad que tiene una instancia y la otra, con las nuevas reformas Coahuila desgraciadamente le toca ser conejillo de indias en un proceso electoral y se debe de tener mucho cuidado, porque seguramente será precedente nacional la forma en como se desempeñen el tiempo electoral en este próximo 19, pero también tenemos que regular, se tiene que regular todo lo que es medios de comunicación, es aquí muy importante fijar una postura de este Congreso para que cada quien con la responsabilidad que se tenga asuma su papel y se contribuya pues en beneficio de los coahuilenses.

Aquí también hay que destacar que en alguna ocasión hemos diferido con el compañero Lorenzo, sin embargo, hoy apoyamos la solicitud y bueno, creo que después de todo compañero Lorenzo, a pesar de todos los debates, de todo lo que hemos tenido, creemos que el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral y de los organismos estatales de los Consejos Estatales Electorales, debemos fortalecerlos, debemos fortalecerlos, próximamente, la semana que entra estaremos reunidos en una Comisión Especial que acabamos de votar para renovar algunos consejeros que creo que es lo más adecuado para un consejero y creo que lo más adecuado es ir fortaleciendo la vida interna de estos organismos, sus institutos y no devaluarlos como en algún momento se hizo o se intentó hacer.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Tiene la palabra el Diputado Lorenzo, por hechos.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En una sesión pasada se tomó o se discutió o se hizo la propuesta de que se formara una Comisión Plural para la vigilancia del proceso electoral que estamos viviendo y fue una Comisión Plural en el sentido en que sabíamos, y hay antecedentes, de que en cada proceso electoral siempre hay quejas de los ciudadanos de tal o cual candidato o de tal o cual partido, donde se hace uso de los programas sociales, etcétera, etcétera, y bueno, se aprobó esa Comisión y bueno, yo creo que es una de las funciones de nosotros como Legisladores pues estar al pendiente.

Este Punto de Acuerdo, sí, lo presentamos precisamente en base a eso, a de que nosotros como Legisladores tenemos ahí una responsabilidad con los ciudadanos coahuilenses de vigilar de que todo el proceso sea transparente, sea en equidad, sea tranquilo pues, que no haya ahí problemas y que manche pues este proceso que desde luego de acuerdo a como se lleve a cabo va a ser la imagen de nuestro Estado para las demás entidades federativas.

Y yo en este caso pido el apoyo de mis compañeras y compañeros Diputados, porque yo creo que está muy claro sí, si bien es cierto que la Nueva Ley Electoral le dio facultades al IFE para que pueda llevar este proceso local en nuestro estado, pues los antecedentes están muy claros, es decir, ya el representante del IFE en Coahuila reconoce que se han cometido errores en la publicación o en la propaganda de los candidatos y de los diferentes partidos, y por otro lado, bueno, pues ahí están las quejas y las denuncias de diferentes partidos sobre estos errores, pues que no deja de manchar o no deja de perjudicar el proceso electoral, la cual pues nosotros tenemos que estar al pendiente de que esto no suceda.

Yo creo que esto no tiene mayor discusión, sino, yo creo, que más que nada es coadyuvar como Legisladores para que este proceso se pueda llevar de una manera más que nada apegado a derecho, apegado a la Ley Electoral, es por eso que nosotros en ese sentido presentamos este Punto de Acuerdo para que podamos darle una confianza y certeza al ciudadano, y yo creo que estamos en tiempos, aunque queden 2 semanas para que culmine este proceso electoral, o sea, para llevar a cabo la elección, estamos en tiempo para que este Instituto Federal Electoral corrija esos errores y pueda enmendarlos y

que pueda ya de una manera ya apegada a la ley pueda hacer esa propaganda en los medios electrónicos y que, bueno, el ciudadano ya le quede claro cuál es el trabajo de este instituto, porque de lo contrario esto puede perjudicar, como ya lo decíamos en el cuerpo del escrito y que, bueno, pudiera más que nada quien la pudiera llevar o que vamos a afectar es directamente al electorado, por eso estamos nosotros pidiendo su voto a favor y esperamos pues que todos hagan conciencia de esto y nos puedan apoyar en ese sentido.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Tiene la palabra la Diputada Julieta.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Decir que es precisamente que en momentos como este cuando cobra importancia aquella negativa de la fracción del PRI de aprobar algunas reformas a la Ley Electoral cuando señalábamos la importancia de darles autonomía a las entidades federativas, fortalecer con ello el federalismo y no tener precisamente la intromisión de instancias federales en procesos electorales, y hoy, efectivamente, estamos viviendo las consecuencias de que una instancia federal esté involucrada en un proceso local y esto es parte de las complicaciones que tiene ahora pues el proceso local.

Cuando el Diputado Lorenzo Dávila habla de una deficiente difusión de la propaganda electoral en los medios de comunicación electrónicos, yo quisiera abonar a este tema que el PRI ha presentado ante el IFE 10 quejas por la transmisión de igual número de programas que el Gobierno Federal sigue difundiendo y a pesar de que hay trámites oficiales de que estos programas incluso deben de suspenderse, pues no ha habido, se ha hecho caso omiso a detener la difusión de programas incluso gubernamentales y entonces, como no hay claridad, como ya se decía aquí en la reglamentación, no hay claridad en cuanto a las sanciones, bien se puede exhortar o invitar a cualquier medio de comunicación incluso a suspender o la propia Presidencia de la República ordenar suspender la difusión de los programas de gobierno y no se hace en razón de que no hay sanciones claras para ello y esto se sigue difundiendo y esto genera inequidad en el proceso.

Por solo mencionar algunos asuntos que tienen que ver con esta inequidad, se encuentra información que tiene que ver con logros en infraestructura educativa por ejemplo, como invita a beneficiarios el Gobierno Federal, a beneficiarios del campo a comprar diesel u otro ejemplo sería esas famosas ferias del INFONAVIT, donde se invita a los beneficiarios o a los que están adscritos a dar cuenta y a recordar los beneficios que tienen de estas dependencias entre otras cosas, entonces esto sin duda tiene que ver con esa falta de claridad en la reglamentación de la difusión de los programas gubernamentales y por consecuencia lo que tiene que ver con el asunto de los partidos, la difusión de sus tiempos, etcétera, pues conlleva igual una inequidad.

Cabe señalar que solamente la ley, en su artículo 41 fracción C, o inciso C, establece que solo debe haber difusión por asuntos de salud, protección civil o educación y que sean meramente en el caso de educación, así como lo señala la palabra educativos.

Esto que comento lo hago con el propósito efectivamente de decirle al Diputado Lorenzo que estamos de acuerdo en que no solamente hay errores en la difusión de la propaganda y luego en mi distrito vemos como se difunden candidatos de otra región, de la laguna, de la norte, de la sur y entonces nadie hace caso de que la cobertura y la publicitación de las imágenes y partidos pues sean donde corresponden, por eso efectivamente, no solo en las quejas que comento que el PRI ha entregado al IFE respecto a lo que ya señalaba de programas sino a hacer más cuidadosos y efectivamente hacer un monitoreo, finalmente el IFE es el que tiene la responsabilidad de las pautas que se establecen para la difusión tanto de los partidos como de los candidatos.

Con esto quiero invitar a mis compañeras y compañeros Diputados a votar a favor, entiendo que la mayoría coincidimos en esta demanda que plantea el Diputado Lorenzo Dávila y que efectivamente todos queremos que se corrijan los errores que hay en la difusión de la propaganda de los partidos y candidatos, de tal modo que efectivamente, estos días que faltan para que termine la contienda electoral, pues sean en un marco de mayor equidad y transparencia y además de acuerdo a como lo establece la ley.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Tiene la palabra el Diputado Rosales, Jorge Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Efectivamente, todos estamos a favor de que cada quien cumpla con sus responsabilidades al 100%.

A mí me llama la atención el comentario que hace nuestro compañero el Diputado Lorenzo Dávila, en el sentido de que debería recaer en los órganos autónomos que organizan las elecciones locales y no en el IFE.

Yo quiero hacer dos comentarios: Uno.- El IEPEC ha tenido la oportunidad de monitorear esta publicidad, estos medios, no nada más de los medios electrónicos, sino que también los impresos y si se hubiera hecho ese trabajo estoy seguro que no estaríamos haciendo este exhorto faltando únicamente 8 días de campaña, prácticamente lo que estamos haciendo bueno es reconocer que hay un error y que se debe de corregir, porque para fines prácticos va hacer muy complicado que vaya haber cambios relevantes.

También quisiera comentar que si vemos el número de spots que se pautaron en radio, en televisión, en las diferentes estaciones de radio y si de ese número de spots sacamos los spots que fueron mal ubicados a lo mejor el porcentaje no llega al 2 o al 3%, y hablaríamos de porcentajes de efectividad, pero por supuesto que nosotros pensamos que los compromisos que se adquieren con la ciudadanía son al 100%, no son en el 98, en el 99% pero si creo yo por un lado que es correcto manifestar hacer este exhorto manifestando obviamente nuestro descontento de que no hayan salido las pautas como debieron salir y que hubo algunos candidatos que se publicitaron en otros municipios, pero también quiero dejar asentado aquí si no hubo un mejor trabajo fue porque la autoridad electoral estatal no quiso participar y dejó que las cosas pasaran independientemente de sus facultades que estuvieron en los medios de comunicación si tenía o no tenía competencia y cuáles eran los artículos, yo creo que el exhorto está muy bien, pensar en que lo haga la autoridad el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila, pues en estos momentos con el Presidente que tiene sería ilógico pensar que se pueda hacer algo ya que no asume sus responsabilidades, pero creo que sí hay que dejar patente que los coahuilenses nos dimos cuenta de que no funcionó al 100%.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Gracias Diputado.

Tiene la palabra Zúñiga, por hechos.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

Gracias Presidente.

Bueno, primero felicitar al compañero Lorenzo por el Punto de Acuerdo que hoy estamos analizando, básicamente sin ser reiterativo pero para puntualizar algunas cosas, recordemos que la circunstancia que hoy nos trae para analizar el asunto del monitoreo de los spots en radio y televisión, porque estamos

hablando de esos asuntos, tiene que ver con una circunstancia de competencia federal del Instituto Federal Electoral en función, recordemos de un contenido de la Reforma Electoral Federal que en el caso de este Congreso la mayoría del mismo decidimos no apoyar esa reforma, y ustedes recordarán que cuando expusimos los motivos por los cuales nosotros no estábamos a favor de la reforma y también ante la imposibilidad de votar aquellos asuntos por los que sí estábamos a favor, porque la reforma federal se presenta y solo es para opinar si o no y no podemos decir estamos a favor de esto y en contra de esto y eso es evidente que la cuestión parlamentaria en donde los congresos participamos en una reforma constitucional federal es así y que aquí se dijo la necesidad de revisar ese esquema de participación de los congresos en reformas constitucionales, la necesidad de hacerlo es evidente e inminente.

Sin embargo, retomando el punto que hoy nos ocupa, querer pretender, decir que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es co-responsable de la mala aplicación del pautado entregado por los partidos al Instituto Federal Electoral, pues es querer cerrar los ojos a la realidad, puesto que con la reforma federal se deja sin efecto, se deja sin efecto la responsabilidad que anteriormente tenía el Instituto en materia de comicios locales y que luego por ahí alguien lo está refiriendo en un pronunciamiento y que voy aprovechar esta oportunidad nomás para señalarlo en el artículo 42 fracción XVI y que es la posibilidad de poder involucrar al IEPEC y decir es que ellos son los responsables pero estaríamos olvidando el alcance de la reforma constitucional y de la ley federal que le quita esta posibilidad al IEPEC, anteriormente el Consejo General del Instituto era el encargado de regular los mecanismos para que los partidos políticos puedan acceder en forma equitativa a los medios de comunicación social y realizar las gestiones necesarias a fin de que estos ofrezcan tarifas iguales a los participantes en un proceso electoral local.

Tan deja de estar en vigencia esto que ya no hay tarifas compañeros, parece que se nos olvida que no hay contratación de espacios en medios de comunicación de televisión y radio y el asunto que hoy nos ocupa es que hay un mal ejercicio de la autoridad en materia de regular la aparición de esos spots de acuerdo al pautado que los partidos dieron al Instituto Federal Electoral, que es el único al cual se puede acudir para decir en qué queremos usar el tiempo que a cada partido nos corresponde por candidato, entonces esta fracción que aquí se menciona aún cuando lo hallamos hecho en la reforma, nosotros formal, queda sin efecto, ¿por qué?, porque ya no es facultad del Consejo General del IEPEC hacer esto.

Sí puede coadyuvar, tan lo ha hecho, que luego después dicen que el IEPEC y en particular el Consejero Presidente, sistemáticamente ha sido atacado por un partido político porque ha estado diciendo las cosas como han ido sucediendo y en su momento de por qué está mal la reforma federal en materia electoral, y tan es así que es sistemático este asunto que vamos a escuchar un pronunciamiento al final de esta sesión todavía tratando de decir que Jacinto Faya es una persona no grata para ese partido, olvidando de antemano al poner esta fracción como una circunstancia de obligatoriedad del Consejo General del IEPEC, que ya hay una reforma que impide que esto sea posible. Para empezar, el IEPEC ya no contrata los espacios de acuerdo a las pautas que los partidos le entregan porque ahora se entregan al IFE, o sea, esa parte es la parte sustancial por la que este Congreso se pronunció en contra, porque ya veíamos venir esta circunstancia, ya veíamos venir el caos y el desorden, porque a más de mil kilómetros hay un organismo federal que tiene 7 juntas locales aquí que carece de personal, y recuerden ustedes compañeros, por ahí hace dos meses más o menos que se leyó la reforma y el IFE empezó a pedir más presupuesto por el asunto del monitoreo, ¿por qué?, porque los Diputados y aquí incluyo a los de mi partido, no vieron los alcances de una reforma de esta envergadura, ¿por qué? porque es imposible que hagan un trabajo de monitoreo las Juntas Locales ni las Juntas Distritales ni las de vigilancia que son los órganos permanente y mucho menos los consejos distritales que se acaba de instalar en días pasados con el inicio del proceso federal.

Esto es lo que nos ha traído como consecuencia el desorden y el desatino no sólo de cómo han aparecido los spots distintos a las pautas que los partidos han entregado, sino lo más grave compañeros, lo más grave hemos tenido acceso en distintas partes de esta regiones del estado a publicidad de programas federales en época electoral, lo cual según la ley de esta reforma federal está prohibido y seguimos viéndolos, seguimos escuchándolos en la radio y viéndolos en la televisión y seguimos viendo y

escuchando por ejemplo en la región lagunera mensajes de delegados federales que los hacen al otro lado del río Nazas pero que se ven y se escuchan en la región de Coahuila también...

**...interviene el Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Diputado Demetrio, le ruego que se está acabando su tiempo, se acabó su tiempo.

**...continúa su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

...se terminó mi tiempo, bueno, solamente para pedirles que votemos a favor este punto y que consideremos que esta circunstancia nos ataña y nos afecta a todos los partidos. Gracias.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Tiene la palabra el Diputado Jacinto, por hechos.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Con su permiso a la Mesa Directiva.

Creo que en principio debemos de felicitar al Diputado Lorenzo Dávila porque pone al debate un asunto que nos incumbe a los partidos políticos y que tenemos que ver la manera de cómo resolverlo de mejor manera, pero se ha estado contaminando con algunos argumentos que se han vertido aquí en la tribuna, porque no estamos hablando de la Reforma Electoral, ni de la Federal, ni la reforma electoral que está pendiente de realizarse aquí en Coahuila, sino estamos hablando de un exhorto dirigido al Instituto Federal Electoral y no coincide con los argumentos del Diputado que me antecedió en la palabra, porque lo que está contemplado en la ley electoral es una ley vigente y lo que establecen varias disposiciones tanto de la ley electoral como de la Constitución son disposiciones que se tienen que aplicar independientemente de las reformas a la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero lo que sí me extraña de sobremanera, es la postura que ha venido asumiendo el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, si el Presidente del Partido Revolucionario Institucional dice que la Reforma Electoral no es procedente, lo mismo repite el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; si el Presidente del Instituto Electoral de Participación Ciudadana dice que los medios de comunicación no pueden intervenir en el proceso electoral, que es una mordaza dirigida a los medios de comunicación, es lo mismo que repite el Presidente del PRI, y así se ha venido desarrollando todo el proceso electoral.

Y ahorita lo que viene a decir el Diputado Zúñiga pues ratifica la postura del PRI en relación al Instituto Electoral de Participación Ciudadana y tenemos que recordar que el IFE es un órgano autónomo, el Instituto Federal Electoral es un órgano autónomo y que como lo refiere el Diputado Lorenzo Dávila con el monitoreo o con la carencia de monitoreo y con los errores que han sido consignados en el IFE nos perjudica a todos los partidos políticos y por eso vamos apoyar el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Lorenzo Dávila, pero no coincide con la postura del Partido Revolucionario Institucional que a ultranza viene a defender al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ¿en dónde queda la autonomía de este Instituto?, es lamentable la postura que asume el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana porque no existen las condiciones de equidad de objetividad, de legalidad que deben imperar en un proceso electoral y los resultados de la elección cualquiera que sea van hacer cuestionados.

Gracias, señor Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Tiene la palabra el Diputado Horacio del Bosque, a favor.

**Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo, al igual que a mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, vengo también a esta tribuna a respaldar y a apoyar la propuesta que presenta el día de hoy el compañero Diputado Lorenzo Dávila Hernández, a felicitarlo como lo han hecho algunos de mis compañeros, porque creo que con mucha puntualidad pone usted, Diputado, el dedo sobre la llaga de uno de los aspectos fundamentales de los procesos democráticos que estamos viviendo, que es la promoción, que es la publicidad, que es el conocimiento de las plataformas electorales y de los propios candidatos a través de la publicidad en los medios televisivos, en los medios de difusión como es el radio y la televisión.

Pero quiero decirle también a mi compañero Diputado Lorenzo Dávila Hernández, que además de felicitar, tenemos que asumir una posición adicional que es tener una franciscana resignación, sí, sí, porque este asunto no se va a resolver, no se va a resolver ni aún incrementando el IFE el personal propio para el monitoreo de los spots y de las campañas, por una razón: es totalmente inviable compañero, el sistema de control de monitoreo del IFE es inviable, no es posible que de acuerdo a las condiciones y circunstancias y a la forma como se dio una reforma constitucional en materia electoral se pueda llevar el monitoreo de una manera eficiente.

Entonces, los partidos tenemos que asumir y tenemos que aceptar que en las campañas electorales vamos a ver una distorsión en el pautaaje, que en la Región Norte vamos a ver candidatos de la Región del Sureste, que en la Laguna vamos a ver a los candidatos de acá del Centro y que no se va respetar lo que los partidos y el Instituto Local acuerden y formalicen en el pautaaje, porque la dimensión de la transmisión en los distintos canales no da forma, ni hay manera de que se tenga un eficiente monitoreo.

Es por eso que cuando este Congreso hace ya algunos meses, en su calidad de Constituyente Permanente debatió la Reforma Constitucional en materia electoral nosotros nos opusimos porque veíamos un retroceso y porque veíamos un aberrante centralismo en el control y en el seguimiento de la difusión y de la propaganda electoral por parte de un órgano federal.

Es decir, aquí coincidamos o no coincidamos, estemos o no estemos de acuerdo dirigentes de partido con el Consejero Presidente Electoral, eso es lo de menos, el Consejo Electoral Local está rebasado, está totalmente rebasado en sus funciones y en sus atribuciones, porque de acuerdo al 41 Constitucional le corresponde al IFE el monitoreo entre otras cosas, entre otras atribuciones que rebasan a los órganos locales, por eso entre otras muchas cosas, estuvimos en desacuerdo con la Reforma Electoral. La única manera de resolver esto es una contra-reforma, o la resignación franciscana.

Me permití proyectar la cantidad de spots con un cuerpo administrativo limitado que tiene el IFE, a los partidos les corresponden 18 minutos diarios de promoción electoral, 18 contra 30 al árbitro ¡eh! ahí de entrada hay una distorsión, 30 minutos diarios en todos las estaciones de radio y televisión contra 18 de los partidos, ahí de entrada no cuadra, ahora bien, lo anterior representan 36 spots diarios de 30 segundos en cada una de las 127 unidades que tiene Coahuila entre radio y televisión, esto sí lo consideramos que hay 35 días efectivos de campaña nos lleva a monitorear, este es el número y la clave 4,572 spots diarios, 160 mil spots, nada más para los Diputados imaginémonos que va a pasar cuando tengamos elecciones concurrentes, eh, con Diputados Federales, con Alcaldes, imaginemos que va a pasar el próximo año cuando hay elecciones concurrentes con 7 estados de la república, Nuevo León, Sonora, Querétaro, más las diputaciones federales, 160 mil spots de partidos sin considerar a los órganos organizadores, al IFE, al TRIFE, que se promueven, es el monitoreo que se tiene que hacer.

Ahora bien, estos 160 mil spots se dividen como todos sabemos de acuerdo al peso electoral que tiene cada partido, al PRI le corresponden 1821 spots diarios, o 63 mil spots en los 35 días de campaña, son 1821 spots para 20 fórmulas diferentes, son 1,821 spots para 20 fórmulas diferentes que cambian además el contenido de su propaganda dependiendo del momento de la campaña, es muy distinto en el arranque que es el posicionamiento del candidato al nivel intermedio a mitad de campaña en donde generalmente hacen la oferta de sus propuestas y al final que es cuando se solicita el voto.

Entonces el amigo que está allá del IFE, en Piedras Negras pues tiene que checar una parte de esos 1,821 votos para ver si el pautaaje corresponde realmente a La Rancherita o a La Tropical, o a las distintas estaciones y me dará usted la razón que son las de allá.

Entonces, nada más por la pura numeralía, nada más por la pura numeralía es prácticamente imposible por eso decía yo que es inviable el monitoreo de los spots en las promociones electorales y eso que estamos considerando única y exclusivamente una contienda.

¿Qué va a pasar con el IFE el próximo año que tenga que monitorear a 31 estados y a 7 estados que tienen elecciones locales concurrentes? El procedimiento para subir un spots es ominoso, es un galimatías, es un procedimiento pesadísimo que de una manera muy rápido lo quiero transmitir.

Vamos a darle rápido. El partido político hace el master, lo pasa al IEPEC, el IEPEC lo manda al IFE, el IFE lo aprueba, el IFE lo manda otra vez al IEPEC, el IEPEC a los partidos políticos, en fin, entendemos que el IFE, el IFE para poderlo recibir pues hay todo otro procedimiento, verdad, desde el que está en la ventanilla, la Oficialía de Partes, ante el coordinador, entonces, para poder Diputado Lorenzo manifestarle al IFE nuestro desacuerdo, es un procedimiento que el iniciarlo y el concluirlo se lleva más tiempo que las propias campañas, el IFE no tiene la culpa, a lo mejor son los que lo hicieron compadres como luego dice el refrán.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

No registrándose más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

El resultado de la votación, Diputado Genaro.

**Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuentos Sánchez:**

***Sí, Diputado Presidente, una vez cerrado el registro de votación, se informa el resultado de la misma: 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "El desempeño de Jacinto Faya Viesca como Consejero Presidente del IEPEC".

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Sí, gracias señor Presidente.

La Reforma Electoral fue aprobada por casi todos los partidos políticos, por el PRI, por Acción Nacional, por el Partido Revolucionario Institucional y por casi la totalidad de la Legislatura de los Estados a excepción de Coahuila.

La Reforma Electoral se verá si funciona o no en el próximo proceso electoral, en el próximo proceso federal para la elección de Diputados a la Cámara de Diputados Federal.

Creo que tenemos con este reto de esta Reforma Electoral pues un gran compromiso como Legislatura Local, porque tendremos obligatoriamente que hacer las adecuaciones al marco jurídico electoral para el Estado de Coahuila y pues si los Diputados del Partido Revolucionario Institucional tienen una mejor idea para que los procesos electorales sean más justos y equitativos seguramente que veremos en esa Reforma Electoral algo de la inventiva de los Diputados del Revolucionario Institucional.

El artículo 27 de la Constitución Política de Coahuila, en su fracción III, numeral 8, señala lo siguiente:

Art. 27.....

III....

*El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se constituirá conforme a las bases siguientes:*

**8. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.**

Asimismo, la Constitución local reconoce el derecho que tienen todos los ciudadanos coahuilenses a reclamar la inobservancia o incumplimiento de las disposiciones constitucionales y, de las leyes que emanan de ella:

*...195. Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar, conforme lo previsto en esta Constitución y las leyes, al Congreso y ante las autoridades que las mismas determinen, sobre la inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.*

Por su parte, la misma Constitución Política de Coahuila dispone que:

Artículo 27, Fracción II, numeral 5:

5. Se propiciarán condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social.

Asimismo, la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Coahuila, establece las características que debe tener la función electoral:

**Artículo 3°.** *El ejercicio de la función electoral, se basa en los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.*

*Finalmente, la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, establece lo siguiente:*

**Artículo 42.** *El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:*

*I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación y organización ciudadana; así como dictar las normas y provisiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones.*

*XVI. Regular los mecanismos para que los partidos políticos puedan acceder en forma equitativa a los medios de comunicación social y realizar las gestiones necesarias a fin de que estos ofrezcan tarifas iguales a los participantes en un proceso electoral local.*

*XVII. Propiciar condiciones de equidad en la competencia electoral.*

*XIX. Monitorear el comportamiento de los medios de comunicación durante los procesos electorales.*

En otras ocasiones, este grupo parlamentario ha expresado en relación a Faya Viesca, lo siguiente:

*“...Jacinto Faya Viesca, presidente del Consejo General del IEPC, al parecer olvidó que ocupa tal cargo, y que es un árbitro electoral, y, prefirió asumir el papel de actor político en activo, al manifestar abiertamente y casi de forma retadora en medios, su rechazo a la Reforma Constitucional y Electoral que en fecha reciente se aprobó por la mayoría de los congresos estatales. Cayó además en la muy pobre y*

*baja conducta de confrontarse y retar a representantes de los partidos a que lo demandaran; demostrando según él que “ejerció su derecho y que no ha violentado ley alguna...”*

También pedimos que se aplicaran sanciones a este servidor público por su conducta de confrontación con la oposición, donde además, trató en todo momento de infundir temor en la población en caso de que el Congreso Local, aceptara hacer las reformas y adecuaciones electorales producto de la Reforma Federal ya comentada.

Hoy, este *legislador de medio tiempo, actor político*, y, eco voluntario de la voz del Presidente del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, no sólo se ha opuesto al monitoreo de medios que le marca la ley, sino que además, como lo señala un Consejero del IFE, “es muy sospechosa la actitud de Faya Viesca, toda vez que sus *inocentes y casuales coincidencias* con el líder del tricolor en el estado, son cada vez más frecuentes...”

Es obvio que con su conducta no ha hecho más que empañar y poner en duda la credibilidad del proceso electoral coahuilense, situación que puede llevar en su momento a conflictos post electorales o a que las votaciones deban resolverse en tribunales.

La forma en que Faya Viesca ha conducido al IEPC, es lamentable, y amerita una solución drástica.

Por lo anterior, este Grupo Parlamentario se pronuncia al tenor de lo siguiente:

**Primero.-** Queremos tener elecciones limpias, pacíficas y creíbles en Coahuila este 19 de octubre.

**Segundo.-** Desde aquí exhortamos a los Consejeros del IEPC para que hagan un esfuerzo y analicen la posibilidad de cambiar la forma de trabajo y las políticas del propio instituto con el objeto de que se respeten los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad que deben regir el funcionamiento de este organismo y el proceso electoral.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 7 de Octubre del 2008.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Leocadio Hernández Torres:**

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14:00 horas del día 7 de Octubre del 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 14 de octubre del presente año.